

PROTEGE



MODIFICASE LA RESOLUCION Eª N° 5878 DEL 24.12.1996 Y ASIGNASE Y OTORGUESE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 432 DE LA POBLACION JOSE FUENTES GUERRA (EX LO SECO, SECTORES 1 Y 2), COMUNA DE COLINA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

06777

30.SET.09

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 Bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 5878 del 24.12.1996 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de precio diferido a la Sra. Zoila Barrales Quiñilef, entre otras, por la vivienda rol 429 de la Población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicada en Domingo Campos N° 1840, Departamento N° 35, vivienda que no ha sido transferida por el Servicio;
- c) Las Resoluciones Exentas N°s 1794, 1818 y 1843 de fechas 10.06.2003, 11.06.2003 y 12.06.2003 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueban las nóminas de los postulantes del 5º llamado del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura la persona mencionada en el Visto anterior como postulante de la Alternativa N° 3 de ese programa;
- d) La Resolución Exenta N° 4264 del 14.08.2007 que modifica la Resolución Exenta N° 1843 del 12.06.2003 en el sentido de cambiar la alternativa escogida por la Sra. Zoila Barrales Quiñilef de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 contemplada en el Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- e) La Cartola de Saldo de deuda de fecha 01.06.2009 que informa la cancelación total de la deuda hipotecaria a nombre de la Sra. Barrales Quiñilef;
- f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia del Rol 432 de la Población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicado en Domingo Campos N° 1840, Departamento N° 38, de patrimonio del SERVIU Metropolitano, cuya asignación inicial quedó disponible por Resolución Exenta N° 6076 del 28.08.2009, entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble que se asignó primitivamente a la Sra. Zoila Barrales Quiñilef, conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo firmada el 10.08.2006;
- g) La Resolución Exenta N° 8573 del 31.12.2008 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que anula la Resolución Exenta N° 4563 del 09.09.2005 y aprueba valor de tasación de las viviendas reparadas de la población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2), comuna de Colina, que reemplazó la Resolución Exenta N° 4515 del 07.11.1995 del Departamento Técnico de Apoyo de este Servicio;
- h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 33 de 2009 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

MODIFICASE LA RESOLUCION Eª N° 5878 DEL 24.12.1996 Y ASIGNASE Y OTORGUESE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR VIVIENDA ROL 432 DE LA POBLACION JOSE FUENTES GUERRA (EX LO SECO, SECTORES 1 Y 2), COMUNA DE COLINA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asignase y otórguese escritura de compraventa de precio pagado a doña ZOILA BARRALES QUIÑILEF, cédula de identidad N° 7.904.313-3, soltera, por la vivienda Rol 432 de la población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, ubicada en Domingo Campos N° 1840, Departamento N° 38;
- 2.- El precio de venta de la vivienda es de UF 252 según se indica en la resolución citada en el Visto g), y se financió con:
 - a) El valor de venta del inmueble señalado en el visto b), equivalente a UF 235,30 el que fue sancionado en la Resolución Exenta N° 5878 del 24.12.1996, vivienda cuya deuda hipotecaria se encuentra totalmente cancelada según antecedente informado en Visto e), y
 - b) El Subsidio especial que asciende a UF 16,70, de acuerdo a lo establecido en el Visto h) de la presente Resolución;
- 3.- Modificase la Resolución Exenta N° 5878 del 24.12.1996 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, en el sentido de liberar el Rol 429 de la población José Fuentes Guerra (ex Lo Seco, Sectores 1 y 2) de la comuna de Colina, en virtud de lo ordenado en los Resueltos precedentes y dar cumplimiento a lo indicado en el Visto f) de esta Resolución, el que queda disponible para los fines que el Servicio estime pertinentes;
- 4.- Se deja constancia que las restantes disposiciones de la Resolución Exenta señalada en el Resuelto anterior permanecerán sin modificaciones;
- 5.- El Equipo de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado a la Sra. Zoila Barrales Quiñilef.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE 29 SEP 2009

PMc.JHM.NEV.COS.

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ DEPTO. DE COORDINACION OPERACIONAL
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ SUBDEPTO. DE ASIGNACIONES
- ❖ EQUIPO DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 58